



HAL
open science

Aspectos jurídicos de la lucha contra la importación de vinos españoles e italianos en Francia a finales del siglo

XIX

Olivier Serra

► To cite this version:

Olivier Serra. Aspectos jurídicos de la lucha contra la importación de vinos españoles e italianos en Francia a finales del siglo XIX. *Revista de Estudios Jurídicos*, 2022, 22, 10.17561/rej.n22.7569 . halshs-04131342

HAL Id: halshs-04131342

<https://shs.hal.science/halshs-04131342>

Submitted on 15 Feb 2024

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

Aspectos jurídicos de la lucha contra la importación de vinos españoles e italianos en Francia a finales del siglo XIX

Legal aspects of the fight against the import of Spanish and Italian wines into France at the end of the 19th century

Aspects juridiques de la lutte contre l'importation de vins espagnols et italiens en France à la fin du XIX^{ème} siècle

Olivier Serra^{*1}

¹ Universidad de Rennes 1, Francia

* IODE, UMR CNRS 6262 Catedrático de Historia del Derecho y Director del Centro de Historia del Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Cómo citar:

Serra, O. (2022). Aspectos jurídicos de la lucha contra la importación de vinos españoles e italianos en Francia a finales del siglo XIX. *Revista Estudios Jurídicos*. Segunda Época, 22, e7569. <https://doi.org/10.17561/rej.n22.7569>

Recibido: 08 noviembre 2021 / Aceptado: 10 febrero 2022

Resumen

Durante los últimos veinte años del siglo XIX, Francia emprendió la reconstrucción de un viñedo asolado por la filoxera. Al mismo tiempo, pretendía poner fin a la importación de vinos italianos y españoles, ya que éstos contribuían a la saturación del mercado nacional y alimentaban algunos fraudes sobre la composición y el origen de los vinos franceses de consumo corriente. En la actividad legislativa de este periodo destaca la denuncia de los tratados comerciales firmados con Italia y España a principios de la década de 1880. Estos instrumentos de libre comercio ya no parecían corresponder a las expectativas de una viticultura muy bien representada en el Parlamento. Por el contrario, era el momento de promover la política arancelaria, de la que las leyes del 11 de enero de 1892 y del 1 de febrero de 1899 eran las piedras angulares, en contra de los intereses del comercio del vino. Al desalentar considerablemente la competencia italiana y española, el proteccionismo vitivinícola francés dejó su huella en las relaciones comerciales del país hasta el establecimiento del mercado común.

Palabras clave: vino, proteccionismo, aranceles, competencia desleal, siglo XIX

Abstract

During the last twenty years of the 19th century, France undertook the reconstruction of a vineyard ravaged by phylloxera. At the same time, it sought to put an end to the importation of Italian and Spanish wines, as the latter contributed to the congestion of the national market and fed part of the fraud on the composition and origin of French wines for everyday consumption. The legislative activity of this period shows a denunciation of the commercial treaties signed with Italy and Spain at the beginning of the 1880s. These instruments of free trade no longer seemed to correspond to the expectations of the viticultural world that was very well represented in Parliament. On the contrary, it was time to promote tariff policies, of which the laws of January 11, 1892 and February 1, 1899 were the cornerstones, against the interests of the wine trade. By significantly discouraging Italian and Spanish competition, French wine

protectionism left its mark on the country's trade relations until the establishment of the common market.

Keywords: wine, protectionism, tariffs, unfair competition, XIXth century

Résumé

Au cours des vingt dernières années du XIXe siècle, la France entreprend la reconstruction de son vignoble ravagé par le phylloxera. Dans le même temps, elle cherche à mettre un terme à l'importation des vins italiens et espagnols, car ceux-ci contribuent à la saturation du marché national et alimentent certaines fraudes sur la composition ou l'origine des vins français de consommation courante. L'activité législative de cette période fait ressortir la dénonciation des traités commerciaux signés avec l'Italie et l'Espagne au début des années 1880. Ces instruments du libre-échange ne semblent effectivement plus correspondre aux attentes d'une viticulture très bien représentée au Parlement. Une nouvelle politique tarifaire, dont les lois du 11 janvier 1892 et du 1er février 1899 sont les pierres angulaires, est alors promue contre les intérêts du commerce du vin. En décourageant considérablement la concurrence italienne et espagnole, le protectionnisme viticole français marquera de son empreinte les relations commerciales du pays jusqu'à l'établissement du marché commun.

Mots clés: Vin, protectionnisme, tarifs douaniers, concurrence déloyale, XIXe siècle

Sumario

I. Introducción. II. El cuestionamiento de un sistema basado esencialmente en los tratados. 1. La denuncia del régimen convencional franco-italiano de 1881. 2. La denuncia del régimen convencional franco-español de 1882. III. La adopción de un sistema basado fundamentalmente en las tarifas. 1. El innovador sistema de doble tarifa. 2. Los ajustes tarifarios necesarios. A) Los ajustes con respecto a Italia. B) Los ajustes con respecto a España. IV. Bibliografía.

I. INTRODUCCIÓN

“Si hay una América que amenaza nuestra agricultura y ganadería, hay dos que amenazan nuestra viticultura francesa y nuestros hermosos viñedos. Me refiero a Italia y España”, Charles Griffe.¹

Esta observación, realizada por el padre de la definición jurídica del vino,² es especialmente significativa del proceso de globalización del vino iniciado en la segunda mitad del siglo XIX (Anderson y Pinilla, 2018). La introducción del libre comercio en 1860 entre Francia y Reino Unido aceleró este movimiento al generalizar el uso de los tratados comerciales y la cláusula de nación más favorecida. Francia firmó un gran número de acuerdos para vender sus vinos al mejor precio en Europa y el resto del mundo (Gallinato-Contino, 2016). Los viñedos franceses alcanzaron su punto álgido.³

Al mismo tiempo, el azote de la filoxera se abatió sobre el país, destruyendo franjas enteras del viñedo francés en los años 1860-1890. Mientras los científicos y los bodegueros buscan una cura para la crisis,⁴ la oferta ya no puede satisfacer la demanda. Numerosos industriales y comerciantes aceptaron entonces comercializar bebidas sustitutivas como los vinos de orujo, los vinos de azúcar⁵ y, de forma más general, lo que entonces se denominaba “vinos artificiales”.⁶ El déficit de la producción nacional también se compensa con el uso de vinos extranjeros corrientes, ya que las importaciones se ven favorecidas por el libre comercio imperante. Se importaron grandes cantidades de vinos de Italia y, sobre todo, de España, ya que los viñedos de estos países aún no se habían visto afectados por la filoxera (Garrier, 2005, p. 218). Estos vinos tienen además la particularidad de presentar un elevado contenido en alcohol, lo que les permite elevar la graduación de los vinos franceses de consumo cotidiano mediante mezclas, para garantizar así su viabilidad comercial. Este período corresponde a una verdadera edad de oro de la industria del vino común español: las exportaciones totales pasaron de 1,6 millones de hectolitros en 1871-75 a más de 8 millones en 1886-90; la cuota de Francia pasó del 19 % al 85 % en los mismos periodos (Anderson y Pinilla, 2018, p. 2011).⁷

La recuperación del viñedo francés con portainjertos norteamericanos a partir de los años 1880-1890 supuso, sin embargo, el fin de esta época dorada de la viticultura española e italiana. La producción empezó a normalizarse en la región de Midi Languedoc,⁸ aunque a costa de la calidad. La plantación de variedades de uva de baja calidad – como la Aramón – en las llanuras marcó el nacimiento de un “viñedo de masas”, es decir, la producción de unos vinos para consumo diario, vendidos a bajo precio y en grandes cantidades en un mercado muy amplio (Galtier, 1958, p. 7). Este cambio, fundamental en la historia del vino francés, es el causante de gran parte de los males que afectarían, a principios del siglo XX y durante el periodo de entreguerras, a la viticultura de esta región (Gavignaud-Fontaine, 2006, pp. 61 y sig.). ¿Cómo podemos mitigar los efectos de estas transformaciones que, en última instancia, acabarían afectando al viñedo francés en su conjunto? La respuesta parece obvia para la mayoría de los productores: poner freno a las importaciones, en especial, de España e Italia.

Para ello, los viticultores meridionales pueden contar con su mejor apoyo: el legislador. En efecto, caracterizado por un fuerte arraigo en el territorio, el Parlamento de la joven Tercera República desarrolló, a partir de los años 1880, un arsenal legislativo destinado a frenar los primeros efectos de la crisis post-filoxera y, al mismo tiempo, a restablecer la confianza en el mercado (Serra,

2012).⁹ Entre las medidas más importantes se encuentra la redefinición de la política aduanera del país, cuyo eje fue la ley “relativa al establecimiento del arancel aduanero general” del 11 de enero de 1892.¹⁰ Este texto es esencial no solo porque afianza el giro proteccionista de Francia,¹¹ sino también porque sienta, durante medio siglo, las bases jurídicas de las relaciones comerciales del país (Clinquart, 1986, pp. 147-155). Síntoma del retorno del nacionalismo económico europeo,¹² la ley de 1892 cristalizó las tensiones de la industria vitivinícola francesa. La cuestión de la importación de vinos italianos y, sobre todo, españoles ocupa un lugar destacado, por un lado, a través del cuestionamiento de los convenios firmados con estos países (I) y, por el otro, de la voluntad de establecer un sistema basado en los aranceles aduaneros (II).

II. EL CUESTIONAMIENTO DE UN SISTEMA BASADO ESENCIALMENTE EN LOS TRATADOS

Este cuestionamiento entronca con el cuestionamiento más general del libre comercio y sus consecuencias. Pensemos, por ejemplo, en la pérdida de autonomía arancelaria vinculada, en particular, a la generalización de la cláusula de nación más favorecida (Allix, 1932, pp. 49-57). Más concretamente, nos ocuparemos de la denuncia de los regímenes convencionales que vinculan a Francia con Italia (1) y, seguidamente, con España (2).

1. La denuncia del régimen convencional franco-italiano de 1881

Tras la unificación en 1861, el joven reino de Italia comenzó a industrializarse y contó con el apoyo económico de su poderoso vecino, que se había convertido en la segunda economía del mundo. El acercamiento se vio facilitado por el contexto de libre comercio en Europa, que permitió a los dos países concluir dos importantes convenios en 1862 y 1863.¹³ Sin embargo, la caída del Segundo Imperio en 1870 y la recesión económica mundial de 1873 cambiaron la situación y marcaron el declive del libre comercio en el continente. Italia consideró entonces que se había beneficiado mucho menos que Francia. Las tensiones aumentaron cuando Francia impuso su protectorado sobre Túnez en 1881, acabando, por un tiempo, con las pretensiones imperialistas italianas en el norte de África. Un año más tarde, Roma se unió a la Triple Alianza, antes de que se formara el gobierno nacionalista y abiertamente galófono de Francesco Crispi (1887-1896).¹⁴

Este contexto provoca un importante conflicto comercial entre los dos países transalpinos. Ambos países se negaron a renovar el tratado del 3 de noviembre

de 1881, que contemplaba, entre otras cosas, una rebaja de 50 céntimos por hectolitro de vino importado.¹⁵ Esto implicó la aplicación de la tarifa general italiana del 14 de julio de 1887 y, a la inversa, la tarifa francesa del 7 de mayo de 1881.¹⁶ Francia, en un gesto que asociaba consideraciones proteccionistas con revanchismo puro y duro, aprobó la ley de 28 de febrero de 1888 “por la que se modifican las tasas del arancel aduanero general para un número determinado de productos italianos” (Duvergier, 1889, t.88, pp. 30 y sig.). Aunque los incrementos arancelarios afectaban principalmente a productos agrícolas y de lujo,¹⁷ los vinos italianos de consumo diario no quedaron excluidos de esta medida. A partir de ese momento, pasaban a estar sujetos al pago de una tasa de 20 francos por hectolitro, lo que suponía un aumento de más del 340 % en comparación con el arancel de 1881.

Francia e Italia se enzarzaron en una auténtica guerra comercial que duró diez años y cuyo espíritu destacó, de una manera especial, el senador Charles Griffé: “Se trata de defendernos. Este es el terreno del debate [con el] enemigo del mañana, que se convertirá en amigo si se muestran enérgicos y saben atacar su punto débil [...] ¿Acaso los italianos se preguntaron, cuando debatieron su arancel en julio de 1887, si algunas de sus industrias podrían verse más o menos afectadas? Solo pensaban en nosotros, señores [...] Estábamos en su contra. Pues bien, en este momento, solo hay un adversario frente a nosotros: ¡Italia! Por lo tanto, repito, ¡defendámonos y, para mantener la paz, organicemos la guerra! ¡Actúen primero y luego ya veremos!”¹⁸

Votada casi por unanimidad por la Cámara de los diputados,¹⁹ la ley de 1888 ponía de manifiesto de forma contundente este nacionalismo económico, que tendía a exacerbarse con el crecimiento de las importaciones de vinos españoles.

2. La denuncia del régimen convencional franco-español de 1882

En vísperas de la votación de la ley de 1892, Francia y España estaban vinculadas por dos tratados comerciales: del 8 de diciembre de 1877²⁰ y del 6 de febrero de 1882.²¹ Este último introdujo una tasa simbólica de 2 francos por hectolitro de vino, uno menos que el aplicado a los vinos italianos en virtud del tratado de 1881. Mientras los comerciantes de vino franceses compraban masivamente los vinos comunes de Cataluña, Levante, La Mancha o la cuenca del Ebro,²² los representantes de la viticultura meridional se sentían molestos por una ley que, al contrario, consideraban demasiado favorable.

En particular, se criticaba la práctica de añadir alcohol a los vinos españoles, a los que no se les aplicaba el impuesto en la aduana, mientras que a los vinos franceses se les aplicaba al momento.²³ Cuando llegaban a los muelles de Bercy,²⁴ los vinos españoles se rebajaban con agua²⁵ para que la operación de aumento de la graduación pasara desapercibida y, a continuación, sirviera de base para todo tipo de adulteraciones que distorsionaban la competencia. Este comportamiento, que se vio facilitado por la imposición por volumen prevista en el arancel de 1881 y en el tratado de 1882, resultaba aún más escandaloso para los parlamentarios debido al supuesto origen alemán del alcohol utilizado. Tampoco ayudaba el hecho de que Francia siguiera aún traumatizada por la derrota de 1870 ante Prusia, tal y como señala el diputado Émile Brousse, ferviente defensor de los viñedos del Rosellón: “cada vez que recibimos alcohol alemán en España, exportamos casi otro tanto en Francia”.²⁶ En ocasiones, las quejas de la industria vitivinícola francesa tuvieron su eco al otro lado de los Pirineos. De este modo, una ley española del 26 de junio de 1888 estableció un impuesto especial sobre las graduaciones alcohólicas excesivas. Sin embargo, la presión de algunos comerciantes catalanes y valencianos – apegados a tales prácticas – dejó la medida sin efecto al lograr la aprobación de la ley del 21 de junio de 1889 que liberalizaba las importaciones de alcohol extranjero (Huetz de Lemps, 2009, p. 125).

La denuncia del tratado de 1882 era inseparable del espectacular desarrollo de los transportes, que favoreció la reducción de las distancias y, en consecuencia, la armonización de los precios (Marnot, 2012, p. 111). La actividad de los puertos de Alicante, Barcelona, Tarragona y, sobre todo, Pasajes, que abrió rutas de conexión con viñedos productores de vinos comunes, experimentó un gran crecimiento impulsado por el desarrollo de la red ferroviaria española.²⁷ La configuración de la red ferroviaria francesa también contribuyó al aumento de las exportaciones españolas, objeto de las protestas de Émile Jamais, incansable defensor de la viticultura de Gard en la Cámara de los diputados.²⁸ Los vinos españoles solo pagaban una tasa de 2,5 francos por hectolitro entre Rouen y París, mientras que a los vinos del Languedoc se les aplica una tasa de entre 4 y 6 francos para llegar a la capital.²⁹ En efecto, la ley de 20 de mayo de 1883 por la que se aprobaron los convenios entre el Estado y las cinco grandes compañías ferroviarias francesas³⁰ permitió que estas explotaran libremente sus redes y fijaran las tarifas de flete con esa misma libertad (Caron, 2005, pp. 89-114). Ahora bien, debería ser responsabilidad del Estado restablecer la competencia mediante la reforma de estas tarifas ferroviarias : “No puedo entender por qué la tarifa ferroviaria, que es una tarifa aduanera, que puede actuar con un efecto similar

a esta, que puede reforzarla o eliminarla, según la filosofía con la que se fije, no se encuentra bajo el control del Estado”.³¹

Por último, uno de los temas favoritos de los proteccionistas era vituperar las diferencias en los costes de producción de los vinos comunes españoles. Según el informe de Charles Griffé al Senado, estos costes eran, de media, un 60 % inferior a los de los vinos franceses,³² lo que no es poco si se tiene en cuenta que los costes de la mano de obra representaban entre el 50 y el 60% del coste total de producción de un vino a finales del siglo XIX (Rouanet de Vigne-Lavit, 1935, p. 67). La discrepancia sería aún mayor, añade el senador del sur, ya que el trabajador agrícola francés no se beneficiaría de “la resistencia natural intrínseca de los trabajadores agrícolas latinos, cuyas necesidades naturales se reducen al mínimo por los usos y costumbres frugales...”.³³

Ampliamente criticado en los hemiciclos franceses, el sistema de tratados ya no parecía capaz de responder a las expectativas de un sector vitivinícola asediado. Por el contrario, se esperaba que el retorno del sistema tarifario aplacase un poco los ánimos. Este era el objetivo de la ley del 11 de enero de 1892.

III. LA ADOPCIÓN DE UN SISTEMA BASADO FUNDAMENTALMENTE EN LAS TARIFAS

Con la ley del 11 de enero de 1892, Francia se dotó de una nueva herramienta que le permitió instaurar el proteccionismo durante medio siglo. La novedad se basaba más en el sistema de doble arancel (1) que en el aumento de las tasas aduaneras aplicadas a los vinos extranjeros. Sin embargo, estos últimos deberían ajustarse al cabo de unos años, sobre todo habida cuenta de la evolución de las relaciones con Italia y España (2).

1. El innovador sistema de doble tarifa

“Hemos hecho todo lo posible para garantizar una transición fluida y conciliar todos los intereses implicados. Tenemos la firme esperanza de que, sobre esta base, podamos continuar nuestras buenas relaciones con las naciones que llevan mucho tiempo haciendo negocios con nosotros”.³⁴ Así se expresó Jules Méline, presidente y ponente general de la comisión de aduanas de la Cámara de los diputados, durante la presentación del proyecto de ley para establecer el nuevo arancel general.³⁵ El fundador del Crédit Agricole, tres veces ministro de Agricultura³⁶ y, sobre todo, futuro presidente del Consejo,³⁷ representaba mejor que nadie el movimiento proteccionista y agrario francés de finales

del siglo XIX (Barral, 1968). Como elemento federador de los intereses de la agricultura y la viticultura nacionales, era lógico que denunciara todos los tratados que expiraban el 1 de enero de 1892.

Lejos de ser una forma de proteccionismo primario, el sistema propuesto era moderado. La idea era invitar a los Estados a firmar acuerdos con Francia, garantizando al mismo tiempo que Francia tuviera autonomía respecto a sus tarifas. A tal efecto, el llamado arancel “general” o “máximo” se aplicaba a las naciones no vinculadas mediante un convenio con Francia, mientras que el llamado arancel “mínimo” – inferior al anterior – fijaba el límite por debajo del cual no podía otorgarse ninguna concesión. En resumen, Francia aceptaba vincularse con otras potencias comerciales a través de una tarifa preferente previamente fijada por el Parlamento, pero con dos condiciones sine qua non: que goce de unos beneficios correlativos; y que sus productos no estén sujetos a tasas más elevadas que las impuestas a productos similares de terceros países.

Este sistema, que recuerda al implantado en España a partir de 1877,³⁸ muestra una diferencia media del 20-25 % en todas las cifras de las dos tarifas “por lo que hay mucho que ganar al elegir la tarifa mínima”.³⁹ Los vinos, que antes se gravaban por volumen, pasarán a tributar según su graduación alcohólica. Sin embargo, la comisión de aduanas no duda en aumentar las tasas indicadas en el proyecto. Así, cuando este último fija, en la tarifa general, una tasa de 70 céntimos por grado y por hectolitro para el vino de hasta 12°, la comisión lo eleva a 1,2 francos hasta el 11°. Lo mismo ocurrió con el aumento de la tarifa mínima de 50 a 70 céntimos. Aunque la mayoría de los integrantes de la comisión de aduanas – al igual que el gobierno – son republicanos denominados “moderados” u “oportunistas”, en realidad era mucho más intransigente con las importaciones extranjeras.

Este rigor explicaba la resistencia del libre comercio. Entre los más reticentes a la reforma se encontraban los representantes del comercio borgoñón, como el diputado Étienne Boullay. Este comerciante de vinos estaba preocupado por la introducción de la fiscalidad basada en la graduación alcohólica porque favorecía a las importaciones de vinos de baja graduación y no respondía, en definitiva, a las expectativas del comercio del vino. Sin embargo, este último necesitaba de manera imperiosa vinos muy alcohólicos y de coloración intensa – sobre todo españoles – para poder mezclarlos con los vinos de Borgoña de menor calidad. En este punto, salía a relucir con claridad la voluntad de defender las concepciones tradicionales de un comercio apegado a sus prácticas de bodegas y que no deseaba perder el control del mercado en beneficio de los viticultores. Lo que estaba en juego era especialmente importante en un momento en el que la industria del vino deseaba ocupar el

lugar del comercio del vino de Borgoña en la representación política del sector (Lucand, 2011, p. 289).

El comercio del vino de Burdeos no se quedó atrás. Mientras el puerto de Sète se especializaba cada vez más en la importación de vinos argelinos,⁴⁰ Burdeos se convertía en la ruta preferida para las importaciones españolas. De vocación tradicionalmente exportadora desde la Edad Media, la ciudad invirtió esta tendencia a partir de 1879 y se convirtió en una gran importadora a partir de 1886.⁴¹ Estas importaciones procedían principalmente de los puertos atlánticos de Cantabria y el País Vasco, sobre todo de Pasajes;⁴² y eran fundamentales porque permitían elevar la graduación alcohólica de los vinos denominados del “haut pays”,⁴³ incapaces de soportar las travesías marítimas. David Raynal, diputado girondino y reputado comerciante de vinos, era probablemente quien mejor representaba la tradición librecambista del distrito de Chartrons⁴⁴: “Sin los vinos españoles, habríamos tenido que dejar los mercados sudamericanos a los españoles e italianos. Sin los vinos españoles de alta graduación, las casas francesas tendrían que abandonar este negocio en el futuro o trasladarse al extranjero, a España o Italia”.⁴⁵

Estos pocos ejemplos de resistencia del libre comercio tendrán poco impacto en las cámaras mayoritariamente proteccionistas. Tanto es así, que la reforma arancelaria de 1892 se aprobó sin problemas y se mantuvo en vigor durante la Tercera República, aunque con los inevitables ajustes inherentes a los vaivenes de la situación económica.

2. Los ajustes tarifarios necesarios

A) Los ajustes con respecto a Italia

La guerra comercial franco-italiana iniciada en 1888 provocó un fuerte descenso del comercio entre ambos países. En menos de diez años, las exportaciones de vino italiano se desplomaron un 90 %, mientras que las exportaciones de tejidos, sedas y vinos de calidad franceses cayeron un 50 %. Italia, sin embargo, pareció sufrir más los efectos negativos de la guerra de aranceles, a pesar del espectacular aumento de sus exportaciones de vino a Alemania desde el establecimiento de la Triple Alianza.⁴⁶

Con el paso de los años, y con los cambios en las mayorías, se hizo posible un acercamiento comercial entre los dos países. Rudini parecía ser mucho más francófilo que su predecesor e Italia necesitaba el apoyo francés para establecer su influencia en Tripolitania (Dethan, 1956). Por ello, en la

primavera de 1897, el reino propuso aplicar su tarifa convencional a su vecino transalpino a cambio de la tarifa mínima francesa. Esta medida, a la que Francia respondió favorablemente, se interpretó como una prueba del éxito del sistema de 1892. Para el propio Méline, se trataba de “una nueva demostración de esta verdad de que nuestra legislación aduanera nos permite mantener las mejores relaciones comerciales con todos los pueblos, al tiempo que garantiza nuestra libertad del mañana y nos defiende contra aquellos que quisieran imponernos aranceles de guerra”.⁴⁷ Sin embargo, Italia seguía siendo un gran productor de vinos de consumo, como los pujantes viñedos de Apulia, donde se plantaban viñedos de forma rápida y barata en terrenos no cultivados como los pastos, o en sustitución de almendros y olivos.⁴⁸ La normalización de las relaciones comerciales entre ambos países también suscitó temores entre los viticultores meridionales y de Argelia, sobre todo, porque el argumento nacionalista mantenía aún su vigencia a finales del siglo XIX (Milza, 1981). No obstante, el deseo de restablecer unas relaciones más acordes con los intereses superiores del Estado triunfó con la votación de la ley del 4 de febrero de 1899 que autorizaba al gobierno francés a aplicar el arancel mínimo a los productos italianos (Duvergier, 1889, t. 99, p. 27).

Este acercamiento comercial – que puede considerarse el preludio de una reconciliación política que garantizara la neutralidad entre Francia e Italia en caso de conflicto⁴⁹ – no puede interpretarse, sin embargo, como una vuelta al libre comercio a ambos lados de los Alpes. Ambos países seguían aplicándose mutuamente aranceles elevados, lo que en última instancia revela el arraigado proteccionismo de la Europa continental. El tratamiento de la competencia de los vinos españoles sigue este patrón...

B) Los ajustes con respecto a España

La aplicación del arancel de 1892 tuvo un éxito claro, ya que las importaciones de vinos españoles se desplomaron en cuanto se promulgó la ley: de una media de 8,2 millones de hectolitros en la década 1882-1892, las cifras cayeron a una media de 3,6 millones de hectolitros entre 1893 y 1897 (Cazaux, 1913, p. 19; Huetz de Lemps, 2009, p. 148). Sin embargo, el comercio de vinos español consiguió adaptarse en pocos años a las disposiciones de la legislación francesa a invertir las prácticas que tradicionalmente se llevaban a cabo en sus bodegas. Y es que, dado que la imposición basada en la graduación alcohólica de los vinos disuadía de incrementar dicha graduación al sur de los Pirineos, seguía recurriéndose a la práctica de rebajar con agua los vinos para reducir su graduación. Una amplia encuesta realizada por el laboratorio del Ministerio de Comercio en 1896 reveló un descenso general de la graduación alcohólica

de los vinos españoles exportados a Francia.⁵⁰ Esta elusión de la legislación francesa complicaba más la cuestión de las importaciones de vinos españoles, tal y como señala Guillaume Chastenet, diputado de la Gironda : “La línea de demarcación es una de las más delicadas de trazar entre los dos escollos que son, por un lado, la incorporación de agua, simbolizada por el agua del Ebro, y por otro, el aumento de la graduación, simbolizado por el alcohol alemán, porque, al tratar de evitar demasiado el uno, se corre el riesgo de caer en el otro, y a veces en los dos, porque una de las operaciones realizadas en el extranjero puede ser completada por la operación opuesta realizada en Francia”.⁵¹ Estas adaptaciones del comercio español a los cambios de la legislación francesa no pueden aislarse de la crisis monetaria que atravesaba España en esa misma época. La importante devaluación de la peseta entre 1895 y 1899 – acelerada por el conflicto hispano-estadounidense de 1898 – elevó efectivamente el tipo de cambio entre los dos países y, en consecuencia, aumentó las exportaciones a Francia (Broder, 1998, p. 109).

Al eliminarse las tasas aduaneras, era necesario revisar el arancel de 1892. La solución consistió entonces en la vuelta a la imposición a los vinos por volumen, tal y como revelaron varios proyectos de ley que fueron recogidos, en última instancia, en un proyecto de ley del gobierno del 21 de noviembre de 1898.⁵² A partir de ese momento, los vinos con una graduación de hasta 12° estarían sujetos a una tasa de 25 francos por hectolitro en la tarifa general y a una tasa de 12 francos por hectolitro en la tarifa mínima. En cuanto a los vinos de más de 12°, tendrían que pagar la misma tasa, más una tasa adicional de consumo de alcohol por cada grado o fracción de grado que superase los 12°. Este sistema, que revelaba la voluntad de encontrar una solución a las prácticas de la incorporación de agua y el aumento de la graduación alcohólica de los vinos importados en Francia, fue ampliamente aprobado por el Parlamento en el marco de la ley del 4 de febrero de 1899 (Duvergier, 1889, t. 99, pp. 27 y sig.).⁵³ La oposición del sector del comercio del vino de Burdeos – aún más contenida que en 1891 – no pudo hacer nada al respecto, ya que el bando proteccionista era muy poderoso en ambas cámaras. El sistema instaurado por Jules Méline siete años antes había llegado a su punto álgido y nada parecía capaz de desafiarlo.

Tanto si tienen un carácter puramente proteccionista como si van acompañadas de inquietudes más políticas, las medidas aduaneras adoptadas por Francia en la última década del siglo XIX dieron sus frutos. A partir de 1890, Italia prácticamente dejó de exportar vinos de consumo diario, mientras que la cuota de España fue disminuyendo gradualmente entre 1892 y 1900 para terminar desplomándose a principios de siglo (Anderson y Pinilla, 2018, pp.

146 y 211). No obstante, las exportaciones se recuperaron durante el periodo de entreguerras, pero nunca volvieron a las cifras del periodo de libre comercio. Hay que decir que la política comercial francesa siguió siendo en gran medida proteccionista, ya que el sistema arancelario se complementó en los años 1930 con los contingentes (Clinquart, 2000, pp. 121-127). Se volvería a hablar de los vinos italianos y españoles en Francia, pero en un contexto muy diferente: la creación del mercado común del vino, especialmente en las décadas de 1970-1980 (Vidal, 2001, pp. 112-119).

IV. BIBLIOGRAFÍA

- Allix, E. (1932). *Les droits de douane. Traité théorique et pratique de législation douanière* (t. 1). París: Rousseau.
- Anderson, K., y Pinilla, V. (dir.) (2018). *Wine Globalization. A New Comparative History* Cambridge, Nueva York: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781108131766>
- Azcona, A. (1999). El tráfico marítimo del puerto de Burdeos con España en la época de la navegación a vapor: una aproximación (1870-1914). En *Bordeaux, Porte océane, Carrefour européen*, (pp. 287-309). Talence: FHSO.
- Barral, P. (1968). *Les agrariens français de Méline à Pisani*. París: Armand Colin.
- Broder, A. (1998). *Histoire économique de l'Espagne contemporaine*. París: Economica.
- Cameron, R. (1974). *La France et le développement économique de l'Europe (1800-1914)*. París: Seuil.
- Cardini, A. (1981). *Stato liberale et protezionismo in Italia (1890-1900)*. Bolonia: Il Mulino.
- Caron, F. (2005). *Les grandes compagnies de chemin de fer en France. 1823-1937*. Ginebra: Droz. <https://doi.org/10.3917/droz.caron.2005.01>
- Cazaux, R. (1913). *Les vins d'Espagne et nos tarifs douaniers*. París: Mulo.
- Clinquart, J. (1986). *L'administration des douanes en France sous la Troisième République. Première partie (1871-1914)*. Neuilly-sur-Seine: Association pour l'histoire de l'administration des douanes. <https://doi.org/10.4000/books.igpde.4454>
- Clinquart, J. (2000). *L'administration des douanes en France de 1914 à 1940*. París: Comité pour l'histoire économique et financière de la France.

- De Clercq, J. (1880). *Recueil des traités de la France*. Pedone-Lauriel.
- Dethan, G. (1956). Le rapprochement franco-italien après la chute de Crispi jusqu'aux accords Barrère-Visconti-Venosta sur le Maroc et la Tripolitaine (1896-1900). *Revue d'histoire diplomatique*, pp. 323-339.
- Drouin, V., y Charpentier, O. (1928). *Bercy, cellier du monde*. Paris: La caravelle.
- Duvergier, J. B. (1889). *Collection complète des lois, décrets, ordonnances, règlements et avis du Conseil d'État*. Paris: Noblet.
- Gallinato-Contino, B. (2016). Vins français et traités de commerce de 1860 au tarif Méline. En O. Serra (dir.), *Les politiques commerciales vinicoles d'hier à aujourd'hui: enjeux, vecteurs, acteurs* (pp. 57-72). Burdeos: Féret.
- Galtier, G. (1958). *Le vignoble du Languedoc méditerranéen et du Roussillon. Étude comparative d'un vignoble de masse* (t. 1). Montpellier: Graille et Castelnau.
- Garrier, G. (1989). *Le phylloxéra. Une guerre de trente ans. 1870-1900*. Paris: Albin Michel.
- Garrier, G. (2005). *Histoire sociale et culturelle du vin*. Paris: Larousse.
- Gavignaud-Fontaine, G. (2006). *Le Languedoc viticole, la Méditerranée et l'Europe au siècle dernier (XX.)* (2^a ed.). Montpellier: Universidad Paul Valéry.
- Girault, R. (1979). *Diplomatie européenne et impérialismes. 1871-1914*. Paris, Nueva York, Barcelona, Milán: Masson.
- Golob, E. O. (1944). *The Meline Tariff. French agriculture and nationalist economic policy*. Nueva York: Columbia University Press. <https://doi.org/10.7312/golo93792>
- Huetz de Lempis, A. (2009). *Les vins d'Espagne*. Pessac: Presses universitaires de Bordeaux.
- Lachiver, M. (1988). *Vins, vignes et vigneron. Histoire du vignoble français*. Paris: Fayard.
- Loubere, A. (1978). *The Red and the White. The History of Wine in France and Italy in the Nineteenth Century*. Albany: State University of New York Press.
- Lucand, CH. (2011). *Les négociants en vins de Bourgogne. De la fin du XIX. siècle à nos jours*. Burdeos: Féret.
- Marnot, B. (2012). *La mondialisation au XIX. siècle (1850-1914)*. Paris: Armand Colin. <https://doi.org/10.14375/NP.9782200255145>
- Martin, J. C. (2009). *Les hommes de science, la vigne et le vin de l'Antiquité au XIX. siècle*. Burdeos: Féret.

- Miège, J. L. (1968). *L'impérialisme colonial italien de 1870 à nos jours*. París: SEDES.
- Milza, P. (1981). *Français et Italiens à la fin du XIX. siècle. Aux origines du rapprochement franco-italien de 1900-1902* (t. 1). Roma: École Française de Rome.
- Milza, P. (2009). *Les relations internationales de 1871 à 1914* (3ª ed.). París: Armand Colin,
- Mouraux, L. (1983). *Bercy*. Charenton-le-Pont: LM.
- Rouanet de Vigne-Lavit, A. (1935). *Le problème international du vin*. Tesis de Derecho, Universidad de Montpellier, Imprenta Mari-Lavit.
- Roudié, PH. (1994). *Vignobles et vigneronns du Bordelais (1850-1980)*. Talence: Presses Universitaires de Bordeaux.
- Schnerb, R. (1977). *Libre-échange et protectionnisme* (3ª ed.). París: PUF.
- Serra, O. (2012). *Le législateur et le marché vinicole sous la Troisième République*. Tesis de Derecho, Universidad de Montesquieu-Burdeos IV.
- Serra, O. (2017). Contribution à l'histoire d'un contrat: genèse de la loi du 14 août 1889 prévenant la fraude dans la vente des vins. *Revue des contrats*, 2, 358-363. <https://www-labase-lextenso-fr.passerelle.univ-rennes1.fr/revue-des-contrats/RDC114h3>
- Serrano Sanz, J. M. (1987). *El viraje proteccionista en la Restauración. La política comercial española. 1875-1895*. Madrid: Siglo XXI de España.
- Vidal, M. (2001). *Histoire de la vigne et des vins dans le monde. XIX^e -XX^e siècle*. Burdeos: Féret.

Notas

- 1 Sesión del Senado del 5 de diciembre de 1891 (*Diario Oficial de la República Francesa*, en adelante *D.O.*, Senado, Debates, sesión extraordinaria, en adelante ext., de 1891, p. 997).
- 2 Art. 1º de la ley de 14 de agosto de 1889: “Nadie podrá expedir, vender u ofrecer a la venta, bajo la denominación de vino, ningún producto que no sea el de la fermentación de uvas frescas” (Duvergier, 1889, t. 89, pp. 437 y siguientes). Sobre este texto, véase Serra, 2017.
- 3 El récord se alcanzó en 1875 con una superficie de casi 2,5 millones de hectáreas para una producción de 84,5 millones de hectolitros (Lachiver, 1988, p. 582).
- 4 Martin, 2009; Garrier, 1989.
- 5 Los primeros también se denominan “piquettes” y se obtienen por la fermentación de los orujos de uva. Por lo que respecta a los segundos, se elaboran siguiendo el mismo proceso, pero con la incorporación de azúcar.
- 6 Los más comunes son los vinos de uvas pasas, obtenidos mediante la fermentación de estas últimas tras añadir agua caliente, frutos rojos u otros colorantes, a veces tóxicos.
- 7 El crecimiento de las exportaciones de vinos italianos a Francia es también espectacular. En términos de valor, pasó de una media de 1 millón de francos anuales entre 1857 y 1866 a 55 millones de francos anuales entre 1877 y 1886. Sin embargo, estas cifras son muy inferiores a

- las de las exportaciones españolas, que pasaron de 8 a 200 millones de francos en esos mismos periodos. Véase Loubere, 1978, p. 272.
- 8 Estos son los cuatro departamentos destinados a producir la mayor cantidad de vino de consumo diario en Francia: Aude, Gard, Hérault y Pirineos Orientales.
- 9 Muchas de estas medidas fueron adoptadas por las organizaciones comunes de mercado a partir de los años 70, y la legislación europea sobre la vid y el vino dependía en gran medida de la legislación francesa.
- 10 Duvergier, 1889, t. 92, p. 18 y sig. Sobre este texto, véase en particular Golob, 1944.
- 11 Se inició gradualmente con los aranceles de 1881 y 1885. Véase Clinquart, 1986, pp. 142-147.
- 12 Para España, véase Serrano Sanz, 1987. Para Italia, véase Cardini, 1981. Para información general, véase Schnerb, 1977, pp. 78 y sig.
- 13 El primero de ellos, del 13 de junio de 1862, estableció la libre navegación entre los dos países, excepto en lo relativo al cabotaje; el segundo, del 17 de enero de 1863, abre el mercado francés a los productos agrícolas del Mezzogiorno, y el mercado italiano a los productos industriales franceses (De Clercq, 1880, t. 9, p. 520).
- 14 Sobre este tema en su conjunto, véase Miège, 1968, pp. 40-53; Milza, 2009, pp. 30-33.
- 15 Es decir, 3 francos por hectolitro para los vinos italianos y 4 francos para los franceses (De Clercq, 1880, t. 13, p. 166). Debemos tener en cuenta que, a partir de ese momento, se aplicaba un impuesto adicional a cada grado de alcohol que superase una determinada graduación alcohólica. Este dispositivo se integraría sistemáticamente en las distintas tarifas que mencionaremos en esta aportación.
- 16 Es decir, una vuelta a la tasa de 4,5 francos por hectolitro (Duvergier, 1889, t. 81, pp. 145 y siguientes.)
- 17 Debemos mencionar el ganado, pero también las sedas, los aceites y los vinos de calidad.
- 18 Sesión del 26 de febrero de 1888 (*D.O.*, Senado, Debates, sesión ordinaria, en adelante ord., de 1888, p. 202).
- 19 Y sin discusión en el Senado en cuanto a las disposiciones sobre las bebidas. No puede decirse lo mismo de la seda, un producto de lujo que incitaba una gran competencia entre Francia e Italia.
- 20 De Clercq, 1880, t.12, pp. 48 y sig.
- 21 De Clercq, 1880, t. 13, pp. 241 y sig. La misma tasa se aplicaba a los vinos franceses importados en España.
- 22 Huetz de Lemps, 2009, pp. 122-123.
- 23 Mención especial merecen los viticultores de la región francesa de Midi que históricamente utilizaban la práctica del “vinage” – aumento de la graduación alcohólica – para combatir las sucesivas fermentaciones debidas al calor ambiental.
- 24 Este barrio, que acababa de incorporarse al municipio de París, era el centro de las transacciones de vino de todo el país. Véase Drouin y Charpentier, 1928; Mouraux, 1983.
- 25 Esto significa que se añade una cierta cantidad de agua.
- 26 Sesión del 22 de julio de 1884 (*D.O.*, Cámara de los diputados, Debates, ord. 1884, p. 1817).
- 27 Irónicamente, el 85 % de esta red está financiada y explotada por inversiones francesas... Véase Cameron, 1974, pp. 211-227.
- 28 Fue sobre todo el ponente, en lo relativo a las bebidas, del proyecto que dio lugar a la ley de 1892.
- 29 Sesión del 5 de mayo de 1891 (*D.O.*, Cámara de los diputados, Debates, ord. 1891, p.791).
- 30 Compañías de ferrocarril de “Paris-Orleans”, de “Paris-Lyon-Mediterranée”, del “Midi”, del “Est” y del “Nord”. En 1937 se fusionaron para formar la “Société Nationale des Chemins de Fer” (SNCF).
- 31 Sesión del 5 de mayo de 1891 (*D.O.*, Cámara de los diputados, Debates, ord. 1891, p. 913).
- 32 Sesión del 5 de diciembre de 1891 (*D.O.*, Senado, Debates, ext. 1891, p. 998).
- 33 Sesión del 18 de julio de 1891 (*D.O.*, Senado, Documentos, ext. 1891, anexo n.º 188, p. 461).
- 34 Sesión del 3 de marzo de 1891 (*D.O.*, Cámara de los diputados, Documentos, ord. 1891, anexo n.º 1257, p. 11).
- 35 Proyecto presentado por Jules Develle, Ministro de Agricultura, y Jules Roche, Ministro de Comercio, Industria y Colonias, el 20 de octubre de 1890 (*D.O.*, Cámara de los diputados, Documentos, anexo n.º 932).
- 36 De 1883 a 1885, de 1896 a 1898 y de 1915 a 1916.
- 37 De 1896 a 1898.

- 38 Serrano Sanz, 1987, pp. 25 y sig.
- 39 Sesión del 3 de marzo de 1891 (*D.O.*, Cámara de los diputados, *op. cit.*, p. 8).
- 40 A los cuales no se aplicaban los aranceles proteccionistas puesto que Argelia estaba asimilada a Francia desde el decreto del 24 de octubre de 1870 por el que se crearon los tres departamentos de Argel, Constantino y Orán.
- 41 No obstante, el balance financiero del tráfico marítimo bordelés seguiría siendo mayoritariamente positivo, ya que el valor de los vinos exportados duplicaba al de los vinos importados. Véase Roudié, 1994, pp. 178-180.
- 42 Pasajes envió el 85 % de sus vinos españoles a Francia entre 1889 y 1892. Todos pasaban por Burdeos. Véase Azcona, 1999, pp. 287-309.
- 43 Estos vinos se producían en zonas situadas aguas arriba respecto a Burdeos y Libourne, a varios cientos de kilómetros, en las orillas de los ríos Garona, Dordoña y sus afluentes.
- 44 Famoso barrio de Burdeos donde se encontraban situadas las bodegas de los comerciantes de vino desde el siglo XVII.
- 45 Sesión del 30 de junio de 1891 (*D.O.*, Cámara de los diputados, Debates, ord. 1891, p. 1495).
- 46 Pasaron de cerca de 9.000 hectolitros en 1874 a más de 100.000 hectolitros en 1890, un aumento del 1.000 % en solo quince años (Loubere, 1978, pp. 273-275).
- 47 Sesión del 8 de diciembre de 1898 (*D.O.*, Cámara, Documentos, ext. 1898, n.º 487, p. 431).
- 48 Los viñedos pasaron de ocupar una superficie de 128.000 hectáreas en 1874 a 213.000 hectáreas en 1890 y a 320.000 hectáreas en 1899 (Galtier, 1958, t. 3, pp. 16-21).
- 49 Girault, 1979, pp. 199-200.
- 50 Se pasa de 12º-13º en 1891 a 10º en 1896 (*Anales de la Cámara de los diputados*, ext. 1896, Documentos, Anexo n.º 2115, p. 148).
- 51 Sesión del 19 de diciembre de 1898 (*D.O.*, Cámara, Debates, ext. 1898, p. 2497).
- 52 *D.O.*, Cámara de los diputados, Documentos, ext. 1898, anexo n.º 399, pp. 307-308.
- 53 Hay que tener cuidado de no confundir esta ley con la mencionada ley de importación de vinos italianos.